

AYUDAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES DE DIVERSOS SECTORES INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA – CONVOCATORIA 2023

A. Breve descripción de la ayuda

Ayudas para apoyar la realización de inversiones sostenibles de carácter industrial que contribuyan al crecimiento y consolidación de pymes industriales vinculadas a los sectores identificados en el Anexo I.

Sólo podrán subvencionarse, los proyectos de inversión industrial desarrollados y pagados entre el 1 de enero de 2023 y la fecha de justificación (03/11/2023), y que se encuadren en alguna de las siguientes tipologías:

- a) Proyectos de inversión que supongan la implantación de nuevas líneas de producción en establecimientos industriales nuevos o que ya están en producción en cualquier punto de la Comunitat Valenciana.
- b) Mejoras y/o modernización de líneas de producción en esos establecimientos industriales, a excepción de la implantación de equipos de eficiencia energética o sistemas de recuperación o gestión energética.

El presupuesto mínimo será de 20.000€, salvo para los sectores de biotecnología, producción audiovisual y la producción de videojuegos, animación, realidad aumentada y virtual, que será de 10.000€.

Sólo se podrá presentar una solicitud por empresa.

Se admitirán como costes subvencionables los pagos a cuenta realizados en 2022, siempre que la puesta en funcionamiento del activo subvencionado se realice entre el 1 de enero de 2023 y el 3 de noviembre de 2023, o su caso, en el plazo ampliado.

En el caso de arrendamiento financiero, serán subvencionables las cuotas pagadas entre el 1 de enero de 2023 y la fecha de justificación, siempre y cuando se acredite con la justificación, que el contrato de arrendamiento incluye expresamente la obligación de adquirir el activo al término del contrato de arrendamiento.

La inversión subvencionada deberá mantenerse en la Comunitat Valenciana al menos durante 5 años, contados a partir del 3 de noviembre de 2023. Ello no impedirá la sustitución de equipos que hayan quedado obsoletos o se hayan averiado dentro de este período, siempre y cuando la actividad económica se mantenga en la zona de que se trate durante el período mínimo pertinente.

B. Beneficiarios

PYMES con actividad industrial productiva en la Comunitat Valenciana de los sectores objeto de la convocatoria (se acreditará con el CNAE de la actividad principal) / ANEXO I.

C. Conceptos de gasto subvencionables

- **Adquisición de maquinaria y/o mejora de maquinaria, aparatos, equipos y otros activos materiales vinculados directamente a la producción.** Se considerarán también parte de las líneas de producción industrial los moldes, la maquinaria para certificación o control de calidad de productos, el equipamiento e instalación de los laboratorios internos y salas blancas en el establecimiento industrial, los transformadores, las depuradoras y equipos de gestión y/o reducción de los residuos, emisiones y efluentes generados por el proceso industrial, los vehículos y equipos de transporte por el interior de las instalaciones industriales, así como en general la maquinaria y equipos relacionados con el almacenaje, embalaje, preparación y la logística de las materias primas, productos intermedios o productos acabados.
- **Costes de mejoras en maquinaria, aparatos, equipos y otros activos materiales preexistentes en el inventario de la empresa,** siempre que estén vinculados a la producción industrial, y consistan en cambios de componentes esenciales que supongan un avance sustancial en la eficiencia energética de la misma, en sus capacidades productivas, en la seguridad industrial de la empresa o en la seguridad laboral de las personas trabajadoras que las utilizan.
- **Costes externos de adquisición, diseño a medida, implantación o puesta en funcionamiento de activos inmateriales,** como patentes, marcas, modelos de utilidad y licencias de fabricación, diseños industriales o de producto, así como el software, las aplicaciones o los desarrollos e innovaciones industriales realizadas por terceros para la empresa beneficiaria, siempre que estén vinculados directamente a la producción industrial (modelización, simulación y virtualización de procesos industriales, los destinados al mantenimiento preventivo, automatización, y sensorización de los procesos industriales, así como las aplicaciones de gestión logística interna y externa (CRM) o las tecnologías de gestión integrada de la información de la empresa (ERP)). No será subvencionable la adquisición, desarrollo o el pago por uso de licencias, software y aplicaciones que sean de propósito general, como sistemas operativos, aplicaciones de redes, comunicaciones o correo, paquetes de ofimática, edición y/o tratamiento genérico de textos o imágenes.
- **Costes para el registro, obtención, validación y defensa** de patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños y desarrollos industriales y otros conocimientos técnicos, generados por la empresa beneficiaria.

- Los costes externos incurridos para obtener la **certificación u otras formas de homologación o normalización de productos**.
- **Costes de ingeniería industrial por colaboraciones externas** intrínsecamente necesarias para alguna de las actuaciones subvencionables, excluyendo cualquier forma de consultoría asociada a la gestión y tramitación de la financiación solicitada. No podrá superar el 15% del total de gastos subvencionables, ni el importe de 20.000 euros.
- **Gastos de auditoría ROAC** para la elaboración del informe de revisión de la cuenta justificativa (hasta 600€).

D. Tipo de Incentivo

Subvención a fondo perdido sujeta a régimen de MINIMIS (Max 200.000€ en tres años).

E. Intensidad de las ayudas

Subvención del 35% de los gastos subvencionables, si bien la ayuda total de *minimis* concedida a una única empresa no podrá ser superior a 200.000€ en el ejercicio fiscal en curso y en los dos ejercicios fiscales anteriores.

F. Bolsa Económica disponible

La bolsa económica disponible para esta ayuda es de **44.399.600€**, distribuyéndose en **3.171.400€** por sector.

G. Fuente y fecha de publicación

Diario Oficial de la Generalitat Valenciana 30 de diciembre de 2022.

H. Plazo de solicitud

Desde el día **16 de enero de 2023** hasta el **3 de marzo de 2023**, ambos incluidos.

ANEXO I

CNAES sectores convocados

AUTOMOCIÓN, ESPACIAL Y AERONÁUTICA

2910 - Fabricación de vehículos de motor

2920 - Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques.

2931 - Fabricación de equipos eléctricos y electrónicos para vehículos de motor.

2932 - Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor.

3011 - Construcción de barcos y estructuras flotantes.

3012 - Construcción de embarcaciones de recreo y deporte.

3020 - Fabricación de locomotoras y material ferroviario.

3030 - Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria.

3040 - Fabricación de vehículos militares de combate.

3091 - Fabricación de motocicletas.

3092 - Fabricación de bicicletas y de vehículos para personas con discapacidad.

3099 - Fabricación de otro material de transporte n.c.o.p.

2211 - Fabricación de neumáticos y cámaras de caucho; reconstrucción y recauchutado de neumáticos.

2651 - Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación para el sector de la automoción, el sector espacial y de la aeronáutica, o para cualquiera de los equipos de transporte descritos en los CNAEs anteriores.

2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos para el sector de la automoción, el sector espacial y de la aeronáutica, o para cualquiera de los equipos de transporte descritos en los CNAEs anteriores.

2740 - Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación para el sector de la automoción, el sector espacial y de la aeronáutica, o para cualquiera de los equipos de transporte descritos en los CNAEs anteriores.

BIOTECNOLOGÍA

7219 - Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas, siempre y cuando, junto con la solicitud, presenten la documentación que justifique que fabrican un producto final tangible para su comercialización.

7211 - Investigación y desarrollo experimental en biotecnología siempre y cuando, junto con la solicitud, presenten la documentación que justifique que fabrican un producto final tangible para su comercialización. La falta de la adecuada justificación de la condición anterior podrá conllevar la inadmisión de la solicitud y la exclusión de su baremación, sin necesidad de que el órgano instructor requiera previamente a la empresa solicitante para la subsanación de tal defecto.

PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

5912 - Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión.

5915 - Actividades de producción cinematográfica y de vídeo.

5916 - Actividades de producciones de programas de televisión.

5920 - Actividades de grabación de sonido y edición musical.

6209 - Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática, siempre y cuando, junto con la solicitud, presenten la documentación que justifique que los equipos adquiridos están destinados principalmente a la producción audiovisual.

7420 - Actividades de fotografía, siempre y cuando, junto con la solicitud, presenten la documentación que justifique que los equipos adquiridos están destinados principalmente a la producción audiovisual.

7729 - Alquiler de otros efectos personales y artículos de uso doméstico, siempre y cuando, junto con la solicitud, presenten la documentación que justifique que los equipos adquiridos están destinados principalmente a la producción audiovisual.

7430 - Actividades de traducción e interpretación, siempre y cuando, junto con la solicitud, presenten la documentación que justifique que los equipos adquiridos están destinados principalmente a la producción audiovisual.

7733 - Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores, siempre y cuando, junto con la solicitud, presenten la documentación que justifique que los equipos adquiridos están destinados principalmente a la producción audiovisual.

7739 - Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.o.p., siempre y cuando, junto con la solicitud, presenten la documentación que justifique que los equipos adquiridos están destinados principalmente a la producción audiovisual.

8230 - Organización de convenciones y ferias de muestras, siempre y cuando, junto con la solicitud, presenten la documentación que justifique que los equipos adquiridos están destinados principalmente a la producción audiovisual.

9002 - Actividades auxiliares a las artes escénicas, siempre y cuando, junto con la solicitud, presenten la documentación que justifique que los equipos adquiridos están destinados principalmente a la producción audiovisual.

9319 - Otras actividades deportivas, siempre y cuando, junto con la solicitud, presenten la documentación que justifique que los equipos adquiridos están destinados principalmente a la producción audiovisual.

9329 - Otras actividades recreativas y de entretenimiento, siempre y cuando, junto con la solicitud, presenten la documentación que justifique que los equipos adquiridos están destinados principalmente a la producción audiovisual.

PRODUCCIÓN DE VIDEOJUEGOS, ANIMACIÓN, REALIDAD AUMENTADA Y VIRTUAL

5821 - Edición de videojuegos.

6201 - Actividades de programación informática, siempre y cuando, junto con la solicitud, presenten la documentación que justifique que la pyme participa en la producción de videojuegos, animación, realidad virtual o realidad aumentada.

6202 - Actividades de consultoría informática siempre y cuando, junto con la solicitud, presenten la documentación que justifique que la pyme participa en la producción de videojuegos, animación, realidad virtual o realidad aumentada. La falta de la adecuada justificación de la condición anterior podrá conllevar la inadmisión de la solicitud y la exclusión de su baremación, sin necesidad de que el órgano instructor requiera previamente a la empresa solicitante para la subsanación de tal defecto.

CERÁMICA, VIDRIO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NO METÁLICOS

2320 - Fabricación de productos cerámicos refractarios.

2331 - Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica.

2332 - Fabricación de ladrillos, tejas y productos de tierras cocidas para la construcción.

2341 - Fabricación de artículos cerámicos de uso doméstico y ornamental.

2342 - Fabricación de aparatos sanitarios cerámicos.

2343 - Fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico.

- 2344** - Fabricación de otros productos cerámicos de uso técnico.
- 2349** - Fabricación de otros productos cerámicos.
- 2311** - Fabricación de vidrio plano.
- 2312** - Manipulado y transformación de vidrio plano.
- 2313** - Fabricación de vidrio hueco.
- 2314** - Fabricación de fibra de vidrio.
- 2319** - Fabricación y manipulado de otro vidrio, incluido el vidrio técnico.
- 2351** - Fabricación de cemento.
- 2352** - Fabricación de cal y yeso.
- 2361** - Fabricación de elementos de hormigón para la construcción.
- 2362** - Fabricación de elementos de yeso para la construcción.
- 2363** - Fabricación de hormigón fresco.
- 2364** - Fabricación de mortero.
- 2365** - Fabricación de fibrocemento.
- 2369** - Fabricación de otros productos de hormigón, yeso y cemento.
- 2391** - Fabricación de productos abrasivos.
- 2399** - Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.o.p.

CUERO Y CALZADO

- 1511** - Preparación, curtido y acabado del cuero; preparación y teñido de pieles.
- 1512** - Fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería.
- 1520** - Fabricación de calzado.

FABRICACIÓN DE ENVASES Y EMBALAJES

- 1624** - Fabricación de envases y embalajes de madera.
- 1721** - Fabricación de papel y cartón ondulados; fabricación de envases y embalajes de papel y cartón.
- 2222** - Fabricación de envases y embalajes de plástico.
- 2592** - Fabricación de envases y embalajes metálicos ligeros.
- 2599** - Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p.

JUGUETE, DEPORTE Y OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

- 3211** - Fabricación de monedas.
- 3212** - Fabricación de artículos de joyería y artículos similares.
- 3213** - Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares.
- 3220** - Fabricación de instrumentos musicales.
- 3230** - Fabricación de artículos de deporte.
- 3240** - Fabricación de juegos y juguetes.
- 3250** - Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos.
- 3291** - Fabricación de escobas, brochas y cepillos.
- 3299** - Otras industrias manufactureras n.c.o.p.

FABRICACIÓN DE MADERA, MUEBLES Y APARATOS DE ILUMINACIÓN

- 0220** - Explotación de la madera.
- 1610** - Aserrado y cepillado de la madera.
- 1621** - Fabricación de chapas y tableros de madera.
- 1622** - Fabricación de suelos de madera ensamblados.

1623 - Fabricación de otras estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería para la construcción.

1629 - Fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería.

2740 - Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación no incluidos en el sector de la automoción, espacial y la aeronáutica descritos en este anexo.

3101 - Fabricación de muebles de oficina y de establecimientos comerciales.

3102 - Fabricación de muebles de cocina.

3103 - Fabricación de colchones.

3109 - Fabricación de otros muebles.

MÁRMOL-PIEDRA NATURAL Y ÁRIDOS

0811 - Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra.

0812 - Extracción de gravas y arenas; extracción de arcilla y caolín.

2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra.

METAL - MECÁNICO

2410 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones.

2420 - Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero.

2431 - Estirado en frío.

2432 - Laminación en frío.

2433 - Producción de perfiles en frío por conformación con plegado.

2434 - Trefilado en frío.

2441 - Producción de metales preciosos.

2442 - Producción de aluminio.

2443 - Producción de plomo, zinc y estaño.

2444 - Producción de cobre.

2445 - Producción de otros metales no férricos.

2446 - Procesamiento de combustibles nucleares.

2451 - Fundición de hierro.

2452 - Fundición de acero.

2453 - Fundición de metales ligeros.

2454 - Fundición de otros metales no férricos.

2511 - Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes.

2512 - Fabricación de carpintería metálica.

2521 - Fabricación de radiadores y calderas para calefacción central.

2529 - Fabricación de otras cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal.

2530 - Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de calefacción central.

2540 - Fabricación de armas y municiones.

2550 - Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos.

2561 - Tratamiento y revestimiento de metales.

2562 - Ingeniería mecánica por cuenta de terceros.

2571 - Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería.

2572 - Fabricación de cerraduras y herrajes.

2573 - Fabricación de herramientas.

2591 - Fabricación de bidones y toneles de hierro o acero.

2593 - Fabricación de productos de alambre, cadenas y muelles.

2594 - Fabricación de pernos y productos de tornillería.

2599 - Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p.

2611 - Fabricación de componentes electrónicos.

- 2612** - Fabricación de circuitos impresos ensamblados.
- 2620** - Fabricación de ordenadores y equipos periféricos.
- 2630** - Fabricación de equipos de telecomunicaciones.
- 2640** - Fabricación de productos electrónicos de consumo.
- 2651** - Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación no incluidos en el sector de la automoción, el sector espacial y de la aeronáutica descritos en este anexo.
- 2652** - Fabricación de relojes.
- 2660** - Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos.
- 2670** - Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico.
- 2680** - Fabricación de soportes magnéticos y ópticos.
- 2711** - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos no incluidos en el sector de la automoción, espacial y de la aeronáutica descritos en este anexo.
- 2712** - Fabricación de aparatos de distribución y control eléctrico.
- 2720** - Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos.
- 2731** - Fabricación de cables de fibra óptica.
- 2732** - Fabricación de otros hilos y cables electrónicos y eléctricos.
- 2733** - Fabricación de dispositivos de cableado.
- 2740** - Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación no incluidos en el sector de la automoción, espacial y de la aeronáutica descritos en este anexo.
- 2751** - Fabricación de electrodomésticos.
- 2752** - Fabricación de aparatos domésticos no eléctricos.
- 2790** - Fabricación de otro material y equipo eléctrico.
- 2811** - Fabricación de motores y turbinas, excepto los destinados a aeronaves, vehículos automóviles y ciclomotores.
- 2812** - Fabricación de equipos de transmisión hidráulica y neumática.
- 2813** - Fabricación de otras bombas y compresores.
- 2814** - Fabricación de otra grifería y válvulas.
- 2815** - Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión.
- 2821** - Fabricación de hornos y quemadores.
- 2822** - Fabricación de maquinaria de elevación y manipulación.
- 2823** - Fabricación de máquinas y equipos de oficina, excepto equipos informáticos.
- 2824** - Fabricación de herramientas eléctricas manuales.
- 2825** - Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica.
- 2829** - Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.
- 2830** - Fabricación de maquinaria agraria y forestal.
- 2841** - Fabricación de máquinas herramienta para trabajar el metal.
- 2849** - Fabricación de otras máquinas herramienta.
- 2891** - Fabricación de maquinaria para la industria metalúrgica.
- 2892** - Fabricación de maquinaria para las industrias extractivas y de la construcción.
- 2893** - Fabricación de maquinaria para la industria de la alimentación, bebidas y tabaco.
- 2894** - Fabricación de maquinaria para las industrias textil, de la confección y del cuero.
- 2895** - Fabricación de maquinaria para la industria del papel y del cartón.
- 2896** - Fabricación de maquinaria para la industria del plástico y el Caucho.
- 2899** - Fabricación de otra maquinaria para usos específicos n.c.o.p.

INDUSTRIA DEL PAPEL Y ARTES GRÁFICAS

- 1711** - Fabricación de pasta papelera.
- 1712** - Fabricación de papel y cartón.
- 1722** - Fabricación de artículos de papel y cartón para uso doméstico, sanitario e higiénico.
- 1723** - Fabricación de artículos de papelería.

- 1724** - Fabricación de papeles pintados.
- 1729** - Fabricación de otros artículos de papel y cartón.
- 1811** - Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas.
- 1812** - Otras actividades de impresión y artes gráficas.
- 1813** - Servicios de preimpresión y preparación de soportes.
- 1814** - Encuadernación y servicios relacionados con la misma.
- 1820** - Reproducción de soportes grabados.

PLÁSTICO

- 2219** - Fabricación de otros productos de caucho.
- 2221** - Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico.
- 2223** - Fabricación de productos de plástico para la construcción.
- 2229** - Fabricación de otros productos de plástico.

INDUSTRIA QUÍMICA

- 2011** - Fabricación de gases industriales.
- 2012** - Fabricación de colorantes y pigmentos.
- 2013** - Fabricación de otros productos básicos de química inorgánica.
- 2014** - Fabricación de otros productos básicos de química orgánica.
- 2015** - Fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados.
- 2016** - Fabricación de plásticos en formas primarias.
- 2017** - Fabricación de caucho sintético en formas primarias.
- 2020** - Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos.
- 2030** - Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas.
- 2041** - Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento.
- 2042** - Fabricación de perfumes y cosméticos.
- 2051** - Fabricación de explosivos.
- 2052** - Fabricación de colas.
- 2053** - Fabricación de aceites esenciales.
- 2059** - Fabricación de otros productos químicos n.c.o.p.
- 2060** - Fabricación de fibras artificiales y sintéticas.
- 2110** - Fabricación de productos farmacéuticos de base.
- 2120** - Fabricación de especialidades farmacéuticas.

TEXTIL

- 1310** - Preparación e hilado de fibras textiles.
- 1320** - Fabricación de tejidos textiles.
- 1330** - Acabado de textiles.
- 1391** - Fabricación de tejidos de punto.
- 1392** - Fabricación de artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir.
- 1393** - Fabricación de alfombras y moquetas.
- 1394** - Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes.
- 1395** - Fabricación de telas no tejidas y artículos confeccionados con ellas, excepto prendas de vestir.
- 1396** - Fabricación de otros productos textiles de uso técnico e industrial.
- 1399** - Fabricación de otros productos textiles n.c.o.p.
- 1411** - Confección de prendas de vestir de cuero.
- 1412** - Confección de ropa de trabajo.

- 1413** - Confección de otras prendas de vestir exteriores.
- 1414** - Confección de ropa interior.
- 1419** - Confección de otras prendas de vestir y accesorios.
- 1420** - Fabricación de artículos de peletería.
- 1431** - Confección de calcetería.
- 1439** - Confección de otras prendas de vestir de punto.

VALORIZACIÓN DE MATERIALES

3821 - Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos, siempre y cuando, junto con la solicitud, presenten la documentación que justifique que los equipos adquiridos están destinados principalmente a la valorización de materiales.

3822 - Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos, siempre y cuando, junto con la solicitud, presenten la documentación que justifique que los equipos adquiridos están destinados principalmente a la valorización de materiales.

3831 - Separación y clasificación de materiales, siempre y cuando, junto con la solicitud, presenten la documentación que justifique que los equipos adquiridos están destinados principalmente a la valorización de materiales.

3832 - Valorización de materiales ya clasificados.